

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL Iltmo. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 29 DE MAYO DEL AÑO 2001.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don José María Reguera Benítez
(GMS).

Sres. Concejales:

Grupo Municipal Socialista
(G.M.S.):

Don Julio J. Romero Gil (Portavoz).
Doña Isabel Gómez García.
Don Antonio M. Mansilla Romero.
Doña Inmaculada Pais Mateos.
Doña María Cózar Andrades.
Don Diego Candil Díaz.
Don D. Cristóbal Chacón Ordoñez

Grupo Municipal Andalucista
(GMA):

Don Francisco Gómez Villalba
(Port)
Don José Morales Fabero.
*Don Emilio Rubiales Rojas.
Don Antonio Mateos Garcés.

Grupo Municipal Popular (G.M.P.):

Don José A. Salguero Rosado
(Port.)
Doña Inmaculada García Sánchez.
Don Francisco M Carrasco
Sánchez.

Grupo Municipal Izquierda Unida
(GMIU.):

Don José García Solano (Portavoz).

Sr. Interventor:

Don Rafael Ramos Jaén.

Sr. Secretario Accidental:

Don Fernando Castellano Moreno.

día veintinueve de mayo del año dos mil uno, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José María Reguera Benítez, concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Interventor Municipal Don Rafael Ramos Jaén y del Secretario General Accidental de la Corporación Don Fernando Castellano Moreno. No asiste D. Francisco J. Martínez Cáceres por enfermedad habiendo excusado su ausencia.

*El Sr. Rubiales Rojas abandonó la sesión antes de la votación del punto 9º del orden del día.

La documentación integra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en los artículos 46.c de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y 90 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, declaró abierto el acto, leyendo yo, el Secretario asistente el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Iltmo. Ayuntamiento de la Villa de Ubrique (Cádiz), siendo las veinte horas del

Seguidamente se procede a iniciar el estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día.

Parte resolutive.

(...)

Punto IV.- Modificación de las fechas de celebración de la Feria

Se somete a la decisión del Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo contenida en dictamen emitido por la Comisión Informativa Sociocultural en sesión celebrada el día 23-05-01:

“Ha venido siendo habitual la celebración de la Feria y Fiestas de nuestra localidad durante los días 14,15,16 y 17 de Septiembre de cada año. La aplicación de tal fórmula ha venido generando una amplia problemática de origen y consecuencias de distinto signo que aconsejan su modificación..

Es por ello que, a propuesta de la Alcaldía, se somete a la decisión del Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Establecer desde ahora y para lo sucesivo que la Feria y Fiestas de nuestra localidad darán comienzo a las cero horas del día miércoles siguiente al día 8 de Septiembre de cada año – día de la patrona Nª Sra. de los Remedios-, debiendo tener su desarrollo durante el citado día y los días jueves, viernes y sábado siguientes.

Segundo.-. Determinar, a efectos aclaratorios del acuerdo anterior, que para el caso de que el día 8 de Septiembre cayera en miércoles, la feria dará comienzo a las cero horas del miércoles de la semana siguiente.”

Interviene el Sr. Presidente para decir que este punto no es preceptivo que se hubiera incluido en el orden del día del Pleno, pero me parecía y me sigue pareciendo, que la modificación de las fechas de la feria es un asunto que se hace por primera vez desde hace muchísimos años, y ello precisaba del mayor consenso posible, después de los muchos debates que ha habido en muchas Comisiones para discutir este tema, prácticamente aquilatado a cual podía ser la variable a modificar y el traerlo aquí es para que haya un compromiso entre los Grupos políticos del cambio que se hace, para que tenga la mayor aceptación posible y esa es la voluntad de traerlo aquí, así la fecha en que proponemos la celebración de la feria sería el miércoles siguiente al día de la festividad de Ntra. Sra. de Los Remedios, por lo que será una fecha variable, pero serán fijos los días, que serán de miércoles a sábado, de esta manera conseguimos también que ese día de descanso que no estaban disfrutando todos los Ubriqueños en estos momentos, utilizándose alguna que otra fiesta local cuando cogía en una festividad, la podíamos utilizar o sencillamente el colectivo que pueda negociar ahora mismo o había negociado como en el caso de los marroquinos que tenían ese día de descanso, si la feria terminaba antes en domingo tendrán argumentos más que suficiente para poder renegociar ese día de descanso que tenían, por lo tanto la fecha que está sobre la mesa sería comenzar el miércoles siguiente al de la Patrona, empezaría el miércoles a las 00 de la noche, cuando se inaugura el alumbrado y a partir de ahí hasta el sábado, más un día de descanso para el que lo quiera disfrutar.

Se concede la palabra al Sr. García Solano que dice que por parte de IU desea manifestar, que supone un hecho histórico alterar unas fechas que se ha mantenido muchísimos años, calcula que al menos 150 años, y por ello, hoy en este Pleno en el que se modifican las fechas de celebración de la feria de Ubrique, caso de que se produzca, estaremos hablando de un antes y un después en relación con nuestra feria y más concretamente a la fecha de celebración de la misma, porque habrán sido muchos, muchísimos los años en los que se habían hecho tradicionales los días 14 al 17 de septiembre, a partir de ahora hablaremos de los días correspondientes al miércoles, jueves, viernes y sábado posteriores a la fecha de celebración de la Patrona del pueblo, nuestro mejor deseo es que estos cambios sean para bien y si no, siempre habrá tiempo y lugar para volver a efectuar los cambios que en su momento sean necesarios.

Se concede la palabra a la García Sánchez que dice que están de acuerdo en que les encantaría seguir guardando la tradición, pero como las dos cosas no se pueden llevar a cabo, optan por esta modificación y anuncia que votarán a favor.

Se concede la palabra al Sr. Gómez Villalba que dice que a su Grupo le parece bien la fecha, sobre todo porque hay que tener en cuenta el problema que tenía la feria con los colegios, pues la entrada de los alumnos en los colegios de Ubrique era posterior a la de la mayoría de las poblaciones en España y ese adelanto es positivo para ese sector, también lo puede ser para las empresas, pero lo que nos parece es que, en un tema como este, que llevamos viéndolo desde hace tiempo, pero hasta ahora nadie había tomado la decisión de plantearlo con firmeza, considera que hubiese sido conveniente consultar a los colectivos y hacer un poco de gestión al respecto, para ver que piensan los diferentes colectivos de Ubrique y sobre todo los sindicatos.

Indica el Sr. Presidente que se han hecho muchas consultas.

Pregunta el Sr. Gómez Villalba que cuales han sido las respuestas.

Dice el Sr. Presidente que unas a favor y otras en contra.

Dice el Sr. Gómez Villalba que respetuosamente le parece bien, pero no tienen conocimiento de si los colectivos lo aceptan o no y por eso le hubiera gustado llegar al debate o que se hubiese presentado el asunto al Pleno con la suficiente antelación y obtener información suficiente para poder hacer una evaluación de la opinión de los colectivos.

No se producen más intervenciones en este asunto.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociocultural, en sesión celebrada el día 23-05-01

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Establecer desde ahora y para lo sucesivo que la Feria y Fiestas de nuestra localidad darán comienzo a las cero horas del día miércoles siguiente al día 8 de Septiembre de cada año – día de la patrona N^a Sra. de los Remedios-, debiendo tener su desarrollo durante el citado día y los días jueves, viernes y sábado siguientes.

Segundo.-. Determinar, a efectos aclaratorios del acuerdo anterior, que para el caso de que el día 8 de Septiembre cayera en miércoles, la feria dará comienzo a las cero horas del miércoles de la semana siguiente.”